



## **APRUEBA BASES BECA TALENTOS DEPORTIVOS CUREPTANOS 2025 /**

**EXENTO DECRETO ALCALDICIO N.º 921 /**

**CUREPTO,** 16 ABR. 2025

**VISTOS:** Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, 09 de noviembre de 2024; el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2024; el Decreto Alcaldicio N°3074 del 18.12.2024 que Promulga Acuerdo Concejo y Aprueba Presupuesto Municipal 2025; ; El Decreto Alcaldicio N°224/28.01.2025 que designa subrogante del Secretario Municipal de la Municipalidad de Curepto; La Resolución N°07 del 2019, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y **CONSIDERANDO:** 1) Que el Art. 4 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que en las municipalidades podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones con la educación y cultura, además del turismo, el deporte y la recreación como también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; 2) La necesidad de generar una opción de desarrollo a los talentos deportivos existentes en la comuna; 3) La necesidad de materializar las bases beca talentos deportivos Cureptanos, mediante el acto administrativo correspondiente.

### **DECRETO:**

1. Apruébese bases Beca Talentos Deportivos Cureptanos 2025, conforme se establecen a continuación:

### **BASES DE POSTULACIÓN BECA TALENTOS DEPORTIVOS CUREPTANOS 2025**

#### **1. CONVOCATORIA:**

La Ilustre Municipalidad de Curepto a través de su alcalde y el Honorable Concejo Municipal, han aprobado en el marco del Presupuesto Municipal vigente los recursos para financiar las iniciativas postuladas por personas naturales que tengan talento, aptitud, habilidad innata o capacidad destacable para desarrollar una disciplina del ámbito deportivo, y que sea representativo de la comuna.

#### **2. OBJETIVO:**

Fomentar y respaldar el desarrollo deportivo de niños (as) y jóvenes de la comuna por medio de un aporte económico de acuerdo con la categoría en la que el postulante se encuentre. Y que, por medio de su mérito, talento, aptitud, habilidad innata o capacidad destacable en el desarrollo de una disciplina deportiva, y que destaque a nivel comunal, regional, nacional o internacional, quien tendrá el deber de representar a la comuna de Curepto.

#### **3. TIPO DE BECA:**

**Beca A:** Destinada a personas que han logrado alcanzar resultados relevantes de participación en campeonatos o competencias a nivel nacional y/o internacional.



**Beca B:** Para personas que se encuentran en un proceso de aprendizaje y que destaca por la disciplina que práctica a nivel provincial y regional con proyecciones a niveles más altos.

#### 4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- a) Persona natural sin excepción de edad.
- b) Contar con domicilio en la comuna de Curepto. Avalado por el registro social de hogares (documento solo para acreditar residencia, NO influye la cantidad de puntaje en ficha solicitado)
- c) Para **Beca Tipo A** Los deportistas deberán ser representantes de las disciplinas deportivas federadas preferentemente afiliadas y certificadas al COCH (Comité Olímpico de Chile) o al COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), CAR, CEO, IND, MINDEP.  
Deportistas que se encuentran en proceso de formación para el alto rendimiento, los cuales desarrollan destacadas participaciones a nivel nacional e internacional proyectando su carrera deportiva a la Elite del deporte, durante los últimos 2 años al momento de la postulación (2023 y 2024).  
Se debe certificar desde la federación el ranking entre el 1 y 10 de Chile en su respectiva disciplina para deportes individuales o ser seleccionado chileno vigente en deportes colectivos.
- d) Para **Beca Tipo B** Los deportistas deberán ser representantes de las disciplinas deportivas federadas preferentemente afiliadas y certificadas al COCH (Comité Olímpico de Chile) o al COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), CAR, CEO, IND, MINDEP. Deportistas destacados pertenecientes a federaciones, asociaciones, clubes deportivos, colegios, escuelas, los cuales no pertenecen a la Elite del deporte, durante los años 2023 al 2024.  
Contar con trayectoria deportiva destacada al interior de la organización que la respalde. Acreditado con los certificados emitidos por las respectivas instituciones, Acreditación de logros comprobables (certificado de federación y/o IND, artículos de prensa, fotografías, ranking nacional y regional de especialidad y otros conforme a lo anterior).
- e) Los postulantes que estén cursando enseñanza básica o media, deberán poseer un promedio igual o superior a 5.5.
- f) No tener rendición o cuentas pendientes con el municipio al momento de postular.
- g) No haber sido beneficiado por Subvención Municipal durante el año actual.
- h) Beneficiarios del año anterior (2024) debe haber cumplido con el punto 13 el cual refiere a las obligaciones.

#### 5. FECHAS DE POSTULACIÓN:

- a) Recepción de documentos: **Hasta las 13:00 horas del día el lunes 05 de mayo de 2025**, en la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (O.I.R.S), de la Municipalidad de Curepto, ubicada en Plaza de Armas S/N Curepto.
- b) Observaciones: Una vez evaluados los participantes, se otorgará un plazo máximo de 10 días hábiles para la subsanación de observaciones, si las hubiere.



## 6. LÍNEAS Y MONTOS DE FINANCIAMIENTO:

Las líneas de financiamiento a la que pueden postular por tipo de beca son las siguientes:

Línea de financiamiento	Desglose	Monto máximo
Implementación especializada	Tipo: A	\$800.000
	Tipo: B	\$400.000
Transporte	Tipo: A	\$800.000
	Tipo: B	\$300.000
Inscripción a competencias	Tipo: A	\$500.000
	Tipo: B	\$200.000

Sólo puede postular a una línea y monto de financiamiento.

Los montos máximos por postulantes a cada línea de financiamiento serán definidos anualmente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria Municipal vigente cada año.

El presupuesto a disponible para la postulación año 2025 es: \$10.000.000.- (diez millones de pesos)

En el caso de que los recursos disponibles no sean suficientes, el Concejo Municipal se reserva la facultad de distribuir el monto de las becas de acuerdo con los criterios que estime pertinentes, asegurando que las condiciones sean uniformes, no discriminatorias, transparentes en el procedimiento de asignación y objetivas e imparciales.

## 7. LIMITACIONES:

El beneficiario no podrá hacer uso de los recursos de la beca para adquisición de; enseres, utensilios, vestimenta u otros elementos ajenos a la disciplina que practique.

Los recursos sólo serán utilizados para cubrir gastos del postulante, no se considera a tutores, acompañantes u otro similar.

## 8. DOCUMENTOS REQUERIDOS (ADMISIBILIDAD):

- Fotocopia Cédula de Identidad vigente por ambos lados; o certificado de nacimiento de aquellos menores de edad que no posean cédula de identidad.
- Poder notarial de los padres o tutor, respaldando la postulación (Sólo en el caso de postulantes menores a 18 años) (Anexo N°3)
- Certificado de antecedentes actualizado para mayores de 18 años.
- Domicilio del postulante, avalado por el registro social de hogares (documento solo para acreditar el domicilio, NO influye la cantidad de puntaje en ficha solicitado)
- Currículum del postulante debidamente acreditado por; CAR (Centro de Alto Rendimiento), COCH (Comité Olímpico de Chile) o al COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), CAR, CEO, IND, MINDEP, Federación o Institución pertinente, acorde a la disciplina que practique el postulante.
- En el caso de los estudiantes de enseñanza media y básica, presentar informe de conducta (hoja de vida) y de notas del año recién cursado.
- Dos cotizaciones en caso de requerir financiamiento para la línea de implementación especializada. Ésta debe contener **el mismo producto (modelo)**

y **cantidad** cotizado en dos empresas diferentes. Las cotizaciones deben incluir: Nombre, Rut, domicilio y giro de la empresa que cotiza.

- h) Formulario de postulación completo, en original y firmado. (Anexo N°1)
- i) Entrega de calendario de participación en competencias durante el año 2024 y la proyección para el 2025.
- j) Certificar totalidad de resultados deportivos obtenidos, a través de institución pertinente o a través de archivos fotográficos, diplomas entre otros. (Anexo N°2)
- k) Todos los postulantes deben adjuntar una declaración jurada simple, dando fe que los documentos e información presentados en esta postulación, son verídicos y representan fielmente la realidad del postulante. (Anexo N°3)

**Los postulantes que no presenten los documentos requeridos en este punto quedan automáticamente fuera del proceso de postulación.**

Los documentos deben ser ingresados en O.I.R.S en un sobre sellado dirigido al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en su exterior indicar

- Beca Talentos Cureptanos.
- Nombre completo del postulante.

## 9. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

La evaluación de los criterios será con puntajes de 0 a 100 puntos y de acuerdo al porcentaje de ponderación de cada criterio.

### A. **BECA TIPO A:**

#### **Participación deportiva (ponderación 30%)**

Se considerará la participación a nivel internacional y nacional en competencias y/o torneos de la disciplina deportiva que postula del último año (2024), se deberá acreditar la participación mediante certificados, fotos, inscripciones o cualquier medio que pruebe la participación del postulante en competencias, de acuerdo a la siguiente tabla de puntaje:

<b>Participación deportiva en competencias</b>	<b>Puntaje</b>
10 o más participaciones	100
10 o más participaciones (solo de nivel nacional)	90
De 7 a 9 participaciones	75
De 2 a 6 participaciones	50
1 participación	20
Sin participación	0

#### **Cantidad de veces que recibe el beneficio Beca talento deportivo (20%)**

Se considerará el número de veces que el deportista durante su carrera se le ha otorgado el beneficio de la beca talentos deportivos que entrega la ilustre Municipalidad de Curepto.

<b>Cantidad</b>	<b>Puntaje</b>
1 vez	100
2 veces	80
3 veces	60
4 veces	40

5 o mas	20
---------	----

### Logros deportivos (ponderación 20%)

Se considerarán logros deportivos, todos aquellos primeros 3 (tres) lugares obtenidos en competencias y/o torneos de nivel internacional y nacional en el último año (2025), en la disciplina deportiva que postula. Se deberá acreditar el logro deportivo mediante certificados, fotos, medallas, trofeos o cualquier medio que pruebe el logro y lugar obtenido en alguna competencia, de acuerdo a la siguiente tabla de puntaje:

Logros deportivos en competencias	Puntaje
5 o más logros deportivos	100
De 3 a 4 logros deportivos	70
De 1 a 2 logros deportivos	50
Sin logros deportivos	0

### Ranking (ponderación 10%)

Se considerará el ranking a nivel internacional y nacional que posea el postulante en la disciplina correspondiente. Se deberá acreditar el ranking mediante certificado emitido por la Institución correspondiente, se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

Ranking	Puntaje
Con ranking a nivel internacional	100
Con ranking a nivel nacional	90
Con ranking a nivel regional	80
Sin ranking	0

### Antecedentes académicos (ponderación 10%)

Esta evaluación se efectuará a aquellos postulantes que durante el año 2024 hayan cursado enseñanza básica o media. Se considerará para la evaluación tanto las notas obtenidas como la hoja de vida del estudiante, se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

Antecedentes académicos	Puntaje
Promedio de notas igual o superior a 6,5	50
Promedio de notas igual o superior a 6,0 y menor que 6,5	40
Promedio de notas igual o superior a 5,5 y menor que 6,0	30
Buena conducta	50
Conducta regular	40
Mala Conducta	20

Para aquellos postulantes que, durante el año 2024, no cursaron enseñanza básica o media, para efectos de este criterio se considerarán 100 puntos.

**Para aquellos postulantes que cursaron enseñanza básica o media durante el año 2024, y no presenten los documentos requeridos en la letra e) del punto 8, quedan automáticamente fuera del proceso de postulación.**

### Coherencia del proyecto (ponderación 10%)

Se considerará la coherencia técnica, claridad de la descripción y objetivos presentados en el formulario de postulación, además que los ítems del presupuesto sean pertinentes con lo descrito en el proyecto, se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

<b>Antecedentes académicos</b>	<b>Puntaje</b>
El proyecto es claro, coherente y pertinente con el presupuesto presentado.	100
El proyecto es medianamente claro, coherente y pertinente con el presupuesto presentado.	75
El proyecto no es claro, ni coherente, ni pertinente con el presupuesto presentado.	10

## **B. BECA TIPO B:**

### **Participación deportiva (ponderación 40%)**

Se considerará la participación a nivel regional, provincial y comunal en competencias y/o torneos de la disciplina deportiva que postula del último año (2024), se deberá acreditar la participación mediante certificados, fotos, inscripciones o cualquier medio que pruebe la participación del postulante en competencias, de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

<b>Participación deportiva en competencias</b>	<b>Puntaje</b>
10 o más participaciones	100
10 o más participaciones (solo de nivel comunal)	90
De 6 a 9 participaciones	75
De 2 a 5 participaciones	50
1 participación	20
Sin participación	0

### **Logros deportivos (ponderación 20%)**

Se considerarán logros deportivos, todos aquellos primeros 3 (tres) lugares obtenidos en competencias y/o torneos de nivel regional, provincial y comunal en el último año (2024), en la disciplina deportiva que postula. Se deberá acreditar el logro deportivo mediante certificados, fotos, medallas, trofeos o cualquier medio que pruebe el logro y lugar obtenido en alguna competencia, de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

<b>Logros deportivos en competencias</b>	<b>Puntaje</b>
5 o más logros deportivos	100
De 3 a 4 logros deportivos	70
De 1 a 2 logros deportivos	50
Sin logros deportivos	0

### **Cantidad de veces que recibe el beneficio Beca talento deportivo (20%)**

Se considerará el número de veces que el deportista durante su carrera se le ha otorgado el beneficio de la beca talentos deportivos que entrega la ilustre municipalidad de Curepto.

Cantidad	Puntaje
1 vez	100
2 veces	80
3 veces	60
4 veces	40
5 o mas	20

### Antecedentes académicos (ponderación 10%)

Esta evaluación se efectuará a aquellos postulantes que durante el año 2024 hayan cursado enseñanza básica o media. Se considerará para la evaluación tanto las notas obtenidas como la hoja de vida del estudiante, se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla de puntaje:

Antecedentes académicos	Puntaje
Promedio de notas igual o superior a 6,5	50
Promedio de notas igual o superior a 6,0 y menor que 6,5	40
Promedio de notas igual o superior a 5,5 y menor que 6,0	30
Buena conducta	50
Conducta regular	40
Mala Conducta	20

Para aquellos postulantes que, durante el año 2024, no cursaron enseñanza básica o media, para efectos de este criterio se considerarán 100 puntos.

**Para aquellos postulantes que cursaron enseñanza básica o media durante el año 2024, y no presenten los documentos requeridos en la letra e) del punto 8, quedan automáticamente fuera del proceso de postulación.**

### Coherencia del proyecto (ponderación 10%)

Se considerará la coherencia técnica, claridad de la descripción y objetivos presentados en el formulario de postulación, además que los ítems del presupuesto sean pertinentes con los descritos en el proyecto, se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla de puntaje:

Antecedentes académicos	Puntaje
El proyecto es claro, coherente y pertinente con el presupuesto presentado.	100
El proyecto es medianamente claro, coherente y pertinente con el presupuesto presentado.	75
El proyecto no es claro, ni coherente, ni pertinente con el presupuesto presentado.	10

## 10. COMISIÓN EVALUADORA:

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 (tres) funcionarios de la I. Municipalidad de Curepto, quienes serán designados mediante Decreto Alcaldicio. La comisión entregará una propuesta de las postulaciones recomendadas al Honorable Concejo Municipal, quienes tendrán la responsabilidad de APROBAR O RECHAZAR dichas propuestas.



- a. Etapa de admisibilidad: verificación de documentos requeridos de acuerdo con el punto N°8.
- b. Evaluación técnica: Análisis de acuerdo con los criterios de evaluación

#### **11. RESOLUCIÓN DE DESEMPATE:**

Se deberá privilegiar en primeras instancias aquellos postulantes que presenten mayor puntaje. En caso de haber empate en el puntaje máximo final al aplicar los criterios de evaluación publicados, sobre la base de postulación, privilegiar los siguientes criterios para resolver el empate, de acuerdo con el siguiente orden:

- a) Mayor puntaje en "Participación deportiva"
- b) Si persiste el empate, se deberá privilegiar aquel postulante que presente mayor puntaje en el criterio "Logros deportivos".
- c) Si persiste el empate, se deberá privilegiar aquel postulante que presente mejor puntaje en el criterio "Becas asignadas".
- d) Si persiste el empate, se deberá privilegiar aquel postulante que presente mejor puntaje en el criterio "Ranking".
- e) Si persiste el empate, se deberá privilegiar aquel postulante que presente mejor puntaje en el criterio "Coherencia del proyecto".
- f) Finalmente, en caso de empate en todos los puntajes el Honorable Concejo Municipal tendrá la responsabilidad de DEFINIR al beneficiario o los beneficiarios.

#### **12. ENTREGA DE RECURSOS:**

La entrega de recursos se realizará mediante transferencia electrónica al beneficiario o al tutor autorizado para aquellos beneficiarios menores de edad.

#### **13. OBLIGACIONES:**

El beneficiario deberá considerar en aquellos gastos de implementación especializada incorporar el logo de la Municipalidad de Curepto, como organismo patrocinador.

Por otra parte, cuando el gasto corresponda a las líneas de transporte o inscripción a campeonatos o competencias estos deben estar a nombre del beneficiario de la beca.

**Los beneficiarios de la Beca Tipo A** deberán dar a conocer el área en que se están desempeñando, esto puede ser a través de charlas motivacionales, demostración de su disciplina, clases, entre otras. Esto debe ser presentado durante el año 2025, sin afectar sus competencias y/o actividades, previa coordinación con el departamento de deportes. **El beneficiario que no cumpla con este punto NO podrá participar de un nuevo proceso de Beca deportiva.**

#### **14. RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Los beneficiados de la beca deberán realizar la rendición de los recursos entregados (según formulario proporcionado por la Municipalidad), mediante documentos tributarios (facturas, boletas de ventas con detalle, boletas de honorarios, pasajes, entre otros en formato original). Estos documentos deberán tener fecha posterior a la entrega de los recursos por parte del Municipio y no podrá exceder al 31 de diciembre de cada año.



Para el caso de la adquisición de implemento especializado, debe adjuntar a la rendición una fotografía impresa del implemento, donde se identifique el logo de la municipalidad como organismo patrocinador.

Mientras que, para el caso de transporte e inscripción a campeonatos o competencias, debe presentar la fotocopia, donde se identifique el nombre y Rut del Becado. En aquellos casos en que rindan gasto en combustible para desplazarse a participar de competencias de la disciplina, deberán adjuntar una planilla que identifique el vehículo en que se desplazan (marca, modelo y placa patente), la cantidad de kilómetros recorridos, identificando el lugar y comuna de ida y regreso, inscripción de la competencia, boleta o factura del gasto de combustible, solo podrán rendir un máximo de gasto en combustible, considerando un rendimiento promedio del vehículo de 10 kilómetros por litro.

### **15. OTRAS DISPOSICIONES:**

Cualquier situación que en el proceso ocurra y que no esté contemplada en este reglamento, será definida y abordada por el Departamento de Deportes de la Municipalidad de Curepto, quien tendrá que resolver y dar oportuna respuesta a la situación en particular.

Esta beca no financiará gastos de acompañantes, ya que sólo considera el financiamiento para el beneficiario.

2. Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese para su conocimiento y control posterior.

  
  
**JAVIER EDUARDO VARGAS ELGUETA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

  
  
**FERNANDO ENRIQUE ALCÁNTARA BARRIOS**  
**ALCALDE**

FAB/SON/CVM/cvm

#### **DISTRIBUCION:**

1. Departamento de Deportes
2. DIDECO
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Archivo Municipal



**ANEXO N°1**  
**FORMULARIO DE POSTULACIÓN 2025**  
**BECA TALENTOS DEPORTIVOS CUREPTANOS**

**1. Antecedentes del postulante:**

NOMBRE COMPLETO	
R.U.T	
DOMICILIO	
FONO CONTACTO	
E-MAIL	
N° DE CUENTA BANCARIA	
NOMBRE DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA (RUT, AHORRO, CORRIENTE U OTRA)	
DISCIPLINA QUE PRACTICA	
AÑO DE INICIO TRAYECTORIA DEPORTIVA, ARTÍSTICA O CULTURAL	

**1.1 ANTECEDENTES APODERADO (solo menores de edad)**

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T	
PARENTESCO	
FONO DE CONTACTO	
CORREO	

**2. Antecedentes del proyecto:**

Nombre del proyecto	
---------------------	--



2.1 Línea de financiamiento: (Sólo puede postular a una línea y monto de financiamiento)

Línea de financiamiento	Desglose	Monto máximo	Marcar con una X
Implementación especializada	Tipo: A	\$800.000	
	Tipo: B	\$400.000	
Transporte	Tipo: A	\$800.000	
	Tipo: B	\$300.000	
Inscripción a competencias	Tipo: A	\$500.000	
	Tipo: B	\$200.000	

## **2.2 ANTECEDENTES DEPORTIVOS DE POSTULACIÓN**

DISCIPLINA DEPORTIVA			
Marque con una "X" según corresponda (sólo una):			
FEDERACIÓN	ASOCIACIÓN DEPORTIVA	CLUB DEPORTIVO	SELECCIÓN COMUNAL
NOMBRE DE FEDERACIÓN, ORGANIZACIÓN O CLUB A LA CUAL PERTENECE			

## **2.3 DETALLAR LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITA A FINANCIAR:**



**2.4 ¿POR QUÉ EL MUNICIPIO DEBE FINANCIAR SU BECA? JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

**Recuerde adjuntar los documentos requeridos en las Bases.**

**Firma del postulante**



## ANEXO N°2

**CERTIFICADO PATROCINIO (Debe ser completada y presentada como documento que forma parte integrante del formulario de postulación.**

Yo,.....  
....., RUT .....  
Representante legal de la Institución Privada sin fines de lucro.....  
....., Ubicado en calle.....  
....., Ciudad .....  
Región ..... En este acto, vengo a manifestar  
el patrocinio que la institución que represento otorga a la postulación del deportista  
(nombre de deportista) .....  
RUT (deportista)....., al concurso "BECA TALENTOS  
DEPORTIVOS 2025" Ilustre Municipalidad Curepto, y que la categoría a la que postula  
está acorde a su desempeño deportivo.

---

Firma y timbre  
Representante legal  
Institución Privada sin fines de lucro



**ANEXO N°3:**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEPORTISTAS MENORES DE 18 AÑOS**

(Debe ser completada y presentada como documento que forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Por el presente instrumento, el Tutor Legal del deportista menor de edad .....

..... RUT .....,

y deportista .....,

RUT....., que se encuentra postulando el proyecto “.....

.....” a la “BECA TALENTOS

DEPORTIVOS 2025” de la Ilustre municipalidad de Curepto, vienen en declarar

bajo fe de juramento:

1.- Que, al momento de postular al beneficio, su estado de salud es compatible para el desarrollo de su disciplina deportiva.

2.- Que el tutor legal y el deportista conocen el contenido y alcance del proyecto postulado. Deportista Tutor Legal

---

Nombre, Firma y Rut  
Tutor

---

Nombre, Firma y Rut  
Deportista